CERTIFICADO DE NO EXISTENCIA DE PERSONAL IDÓNEO EN PLANTA DE PERSONAL DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE NÁTAGA HUILA.

LA SECRETARIA GENERAL Y DE GOBIERNO CON FUNCIONES DE TALENTO HUMANO DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE NÁTAGA HUILA

El artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, señala que las Entidades Estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, y define que los servicios profesionales y de apoyo a la gestión corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la entidad estatal, así como los relacionados con actividades operativas, logísticas, o asistenciales.

De acuerdo a lo anterior y revisada la planta de personal del Municipio de Nátaga Huila.

CERTIFICA

Que, revisado la Manual de Funciones Vigentes, según Decreto No 003 del 01 de enero de 2026, se evidencia y constata que NO existe dentro del personal de planta, personal alguno capacitado, o con disponibilidad e idoneidad pertinente, para ejecutar las actividades y/o labores, **"CONSTRUCCIÓN DE ALCANTARILLA DE 36", CON MURO CORTINA, PARA LA ATENCIÓN DE EMERGENCIA EN LA CARRERA 6A DIAGONAL 4, DEL BARRIO SAN JOSE DEL MUNICIPIO DE NATAGA, EN CUMPLIMIENTO DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO "NÁTAGA PRODUCTIVA CON RESULTADOS 2024-2027".** A cargo de la alcaldía del municipio de Nátaga-Huila.

La presente certificación se expide para los efectos contractuales que desarrolla el Municipio de Nátaga Huila.

Dada el día siete (07) del mes de octubre de 2026, en el Municipio de Nátaga Huila.

DEISY LORENA RAMOS CHALA
Secretaria General y de gobierno responsable de talento humano

Proyectó: *Angela Diaz Diaz- Apoyo Secretaria Planeación*	**Revisó:** *Deisy Lorena Ramos Chala - Secretaria de Gobierno*	**Aprobó:** *Deisy Lorena Ramos Chala - Secretaria de Gobierno*
Firma:	**Firma:**	**Firma:**